



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

47

Bogotá D. C., 30 OCT. 2020

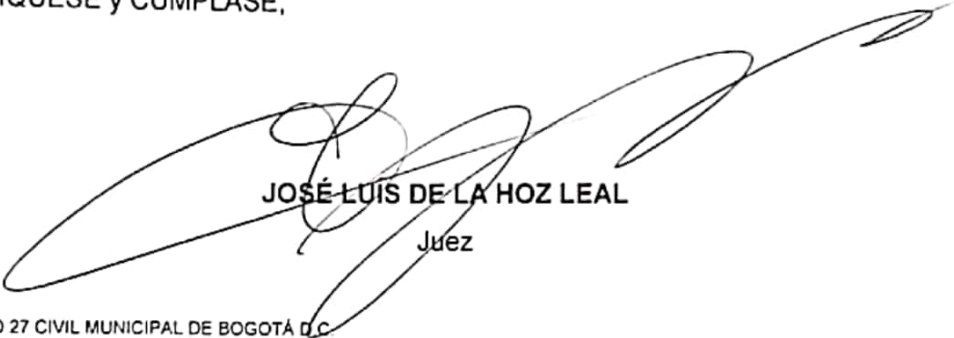
Ref: 2020 – 0326

De la solicitud elevada por el apoderado de la demandante, el Despacho **ORDENA:**

1º. La terminación de la solicitud de la aprehensión del vehículo automotor de placas EIY-379, que fuera admitida a través de auto de fecha 25 de agosto de 2020 (Ver fl. 45 cdno 1).

2º. A costa de la parte actora, desglosense los documentos allegados como base de la petición de inmovilización y entrega del vehículo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior se notificó por estado  
No. 670  
De hoy 09 NOV 2020  
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

